ALCALDÍA DE
GACHETÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMBUSTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA

En Gachetá Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal los siguientes Servidores Públicos, miembros del Comité Evaluador según Resolución No. 074 de 2023 para efectuar la evaluación y estudio de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía según invitación número **MC-003-2026.**

ASISTENTES

1. **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN**– Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.
2. **LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ** - Secretario de Desarrollo Económico Sostenible y de Turismo.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. Se encuentran agotadas las etapas previas a la presentación de las propuestas en el proceso de selección, como lo dispone la ley 80 de 1993 y en forma especial, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. El día 18 de febrero de 2026 se llevó a cabo el cierre del presente proceso, tal como quedó establecido en el acta de cierre del presente proceso de selección, por lo cual se debe continuar con la fase de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, respetando los términos y criterios legales establecidos en la invitación para la contratación de mínima cuantía.

3. Que el proceso objeto de evaluación es el identificado con el **No. MC-003-2026,** cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

Para lo anterior, se dispone realizar la verificación de los requisitos habilitantes mínimos requeridos y la evaluación, según el siguiente orden:

- Listado de proponentes
- Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación

Nota: El comité evaluador manifiesta que, si bien se evidenció el interés de dos (2) proveedores en el proceso, según el acta de cierre solo se recibió una (1) oferta dentro del término establecido, la cual contiene la propuesta económica para el presente proceso.

NIT: 899999331-2
CASA DE GOBIERNO Carrera 4 N° 4-79 Centro
Código Postal: 251230
contactenos@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner

Que teniendo en cuenta la modalidad de selección **(MÍNIMA CUANTÍA),** el factor de selección que se tendrá en cuenta para la escogencia del contratista y aceptación de la oferta será aquella que presente el ***menor valor*** y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a lo estipulado ***en el literal c) del***

Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

PROPONENTES:

1. ECOGAS ENERGIA SAS NIT 901506140-4, representada legalmente por JORGE ELIECER ROJAS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.828.818 de Bogotá, **VALOR PROPUESTA** CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 42.173.600,00) M/cte.

OFERTA CON EL MENOR PRECIO: Una vez realizada la apertura de la propuesta se encuentra lo siguiente:

PROPONENTE	HORA Y FECHA DE RADICADO	ORDEN DE ELEGIBIDAD	VALOR DE LA OFERTA
ECOGAS ENERGIA SAS NIT 901506140-4, representada legalmente por JORGE ELIECER ROJAS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.828.818 de Bogotá	17/02/2026 8:41 AM	1	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 42.173.600,00) M/cte.

En consecuencia, la propuesta de ECOGAS ENERGIA SAS NIT 901506140-4, representada legalmente por JORGE ELIECER ROJAS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.828.818 de Bogotá, es la de ***menor precio***, por la cual ocupa el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el valor estipulado para la contratación de mínima cuantía, razón por la cual se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido al literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

1 FACTORES DE VERIFICACIÓN

A. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE:

ECOGAS ENERGIA SAS NIT 901506140-4, representada legalmente por JORGE ELIECER ROJAS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.828.818 de Bogotá.

NIT: 899999331-2
CASA DE GOBIERNO Carrera 4 N° 4-79 Centro
Código Postal: 251230
contactenos@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI/NO	CUMPLE NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el oferente	SI	CUMPLE	Presentada y firmada
Copia de la Cedula de Ciudadanía.	SI	CUMPLE	Aporta Copia
Fotocopia de la libreta militar, si es hombre menor de 50 años	N.A	N.A	N.A
RUT	SI	CUMPLE	Aporta copia Fecha del 06/03/2025
Cámara de Comercio	SI	CUMPLE	Presenta copia con fecha de expedición 05/02/2026
Pacto de Transparencia	SI	CUMPLE	Presentada y firmada
Acreditar el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte de parafiscales	SI	CUMPLE	Presentada y firmada
Declaración en la que se manifiesta que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	SI	CUMPLE	Presentada y firmada
Capacidad Organizacional	SI	CUMPLE	Presentada y firmada
Certificación Bancaria	SI	CUMPLE	Presentada y firmada

B. VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI/NO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato acreditando como mínimo lo siguiente: 1. Dos (02) contratos de SUMINISTRO de Gas Licuado de Petróleo (GLP), Gas Promano, Gas Natural o similar celebrados y ejecutados en los últimos 5 años con entidad pública o privada.	SI	CUMPLE	Se verifica que el proponente aporta los contratos exigidos, cada uno acompañado de su respectiva acta de liquidación, acreditando así la

NIT: 899999331-2
CASA DE GOBIERNO Carrera 4 N° 4-79 Centro
Código Postal: 251230
contactenos@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner

➢ **ACREDITACIÓN:** La experiencia podrá acreditarse de la siguiente forma: A La experiencia podrá acreditarse con lo siguiente A) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente: 1. Objeto del contrato 2. Valor total del contrato 3. Lugar de ejecución 4. Fecha de inicio del contrato 5. Fecha de terminación y liquidación del contrato. B) COPIA DE CONTRATOS: Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó y se acredite la ejecución de actividades afines. C) Con el RUP, sin embargo, es importante aclarar que este documento no es obligatorio para los procesos de mínima cuantía y si lo presenta se tendrá en cuenta solo para efectos de acreditar experiencia			correcta ejecución de los mismos.

- **El PROPONENTE CUMPLE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y EN CONSECUENCIA SE ENCUENTRA HABILITADO**

C. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Responsabilidad fiscal, certificado de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 18/02/2026
Inhabilidades y antecedentes disciplinarios, Certificado de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 18/02/2026
Antecedentes Judiciales policía nacional	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 18/02/2026
Paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- POLICÍA	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 18/02/2026
Antecedentes delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 18/02/2026
Certificado de deudores alimentarios - REDAM	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 18/02/2026

NIT: 899999331-2
CASA DE GOBIERNO Carrera 4 N° 4-79 Centro
Código Postal: 251230
contactenos@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gacheta-cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner

- **EL PROPONENTE, ADEMÁS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SE ENCUENTRA HÁBIL Y NO PRESENTA IMPEDIMENTO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON EL ESTADO.**

CONCLUSIÓN: Se concluye que la oferta presentada por ECOGAS ENERGIA SAS identificada con NIT 901506140-4, representada legalmente por el señor JORGE ELIECER ROJAS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.828.818 de Bogotá, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico solicitados en la invitación pública.

Cordialmente Comité evaluador.

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico Sostenible y de Turismo

Elaboro: Comité evaluador
Reviso: Consultores Asociados FC SAS / Asesores jurídicos externos

NIT: 899999331-2
CASA DE GOBIERNO Carrera 4 N° 4-79 Centro
Código Postal: 251230
contactenos@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner